INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS		Nº 27/2.015
Fecha	22/06/2.015	
Institución	Facultad de Ciencias Químicas – UNA	
Autoridad firmante	Prof. Dr. Esteban A. Ferro Bertolotto	
Expediente Nº	5.843/2.015	
Contrato	42/2.014	
Fecha contrato	29/08/2.014	
Procedimiento	LPN 02/2.014	
Objeto	Contrato de Adquisición de Generador y Motobombas	
Contratista	H. Petersen S.A.C.I.	
Representante	Federico M. Petersen y Juan Pablo Luraschi	
RUC Nº	80002126-6	
Monto Inicial	Gs. 575.620.000.-	**Monto Ampliación:** 33.555.600.-
Monto Total	Gs. 609.175.600.-	
ID Llamado Nº	269.274/2.014	
C.C. Inicial N°	LP-28001-14-93245	
C.C. Ampliación N°	AC-28001-14-16164	

1. ANTECEDENTES

1.1. En virtud a las prerrogativas establecidas en la Ley 3.439/07, de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscritos por los organismos, los gobiernos departamentales y las municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha decidido efectuar una verificación acerca de la ejecución del contrato suscrito entre la firma *H. Petersen S.A.C.I.* y la *Facultad de Ciencias Químicas – Universidad Nacional de Asunción (UNA)*, para el: *“Contrato de Adquisición de Generador y Motobombas”* – ítem N° 1 (I.D. N° 269.274/2.014).-

1.2. La Ley 2.051/03 en el artículo 70, modificado por la Ley N° 3.439/07, se refiere a las Facultades de Verificación: *“La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) verificará que los procedimientos de contrataciones públicas en cualquier etapa de su ejecución, se realicen conforme a lo establecido en esta Ley, la Ley N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” y demás normas reglamentarias,*

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. [illegible] Peters
Verificador Contratos
DVC-DNCP

implementando los mecanismos y procedimientos de verificación que considere oportunos o convenientes.

A los efectos de lo establecido en el primer párrafo del presente artículo, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) y tendrá acceso directo e irrestricto a los documentos correspondientes a todas las etapas de la contratación (programación, presupuesto, proceso de contratación, ejecución de contrato y erogaciones), contenidos en los archivos de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) institucionales y otras dependencias, referentes a las efectuadas en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"...".-

1.3. La presente verificación se inició DE OFICIO.-

1.4. Como inicio de las tareas de verificación de la ejecución del contrato a analizar, se ha procedido a solicitar la siguiente documentación a la Facultad de Ciencias Químicas - UNA por **Nota DNCP/DVC N° 5.838/2.015** de fecha **03/06/2.015** — recepcionada por la contratante en fecha 04/06/2.015 —, la misma debía de ser remitida en el plazo de 5 días hábiles:

- Informe documentado de la Auditoría Interna institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Notas de Entrega o Remisión emitidas por el proveedor.
- Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si la hubiere).
- Documentación que acredite la respectiva recepción de los bienes recibidos.
- Garantía de Anticipo (si lo hubiere).
- Oferta presentada del proveedor adjudicado.
- Ensayos o pruebas realizadas a los bienes (durante la evaluación de ofertas o durante la ejecución del contrato).
- Actas de recepción provisoria y definitiva (si las hubiere).
- Solicitud de Prórroga para le entrega de los bienes (si lo hubiere).
- Solicitudes de pago, emitidos por la empresa.
- Constancia de los descuentos realizados en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes, (si los hubiere).
- Facturas comerciales y recibos emitidos por la empresa.
- Constancias de retenciones según contrato.

Abog. Lelia Peterse
Verificadora Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

- Otras documentaciones inherentes al cumplimiento del contrato.
- Notas de intimación y/o comunicación entre las partes.

1.5. La nota **UOC N° 037/2.015** de fecha **09/06/2.015**, ingresa a esta Dirección Nacional en fecha **09/06/2.015,** bajo expediente N° **5.843/2.015** conteniendo: 141 (Ciento Cuarenta y Una) fojas; a los efectos de arrimar la documentación solicitada.-

2. ALCANCE DEL TRABAJO

La Dirección de Verificación de Contratos ha realizado la verificación documental de los antecedentes contenidos en el expediente remitido por la *Facultad de Ciencias Químicas - UNA*, conforme expediente N° **5.843/2.015.-**

3. COMENTARIOS

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados y a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1. Contrato.

El contrato Nº 42/2.014 fue celebrado el 29/08/2.014 entre la firma *H. Petersen S.A.C.I.* y la *Facultad de Ciencias Químicas - UNA*, para el: *"Contrato de Adquisición de Generador y Motobombas"* I.D. N° 269.274/2.014.-

3.1.1. Vigencia del Contrato.

En lo que respecta a su vigencia, según el contrato en su cláusula Sexta, manifiesta lo siguiente:

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Verificador Contractual
DVC-DNCP

3.2. De los bienes - Plazo, Lugar y Condiciones de entrega.-

En la cláusula Quinta del contrato: se describe el tipo de bien a ser adquirido y la cantidad, entre otros.-

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Total
1	26111601-002	Grupo generador 500 KVA			Unidad	1	Unidad	575.620.000	575.620.000

La cláusula Séptima del contrato establece:

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Facultad de Ciencias Químicas UNA Km 11 Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo

El Pliego de Bases y Condiciones, 2 Plan de Entregas manifiesta lo siguiente:

La recepción del bien será en días hábiles en el horario de 08:00 a 12:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes.
La solicitud de provisión se realizará a través de Órdenes de Compras y/o Nota de Pedido emitidas por la Convocante, en la cual se detallarán las cantidades a ser suministradas por el Proveedor, en base a los requerimientos institucionales.
Una vez que la CONTRATANTE certifique que el bien recepcionado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, se suscribirá la Nota de Remisión correspondiente.
Para los casos excepcionales en que no puedan entregarse a tiempo el bien, el Proveedor podrá solicitar una prórroga, el cual no podrá exceder el término de (8) ocho días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la nota solicitando el bien adjudicado.
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión del producto adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad del mismo. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y la Facultad de Ciencias Químicas rechace dicho bien.
El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios conexos hasta la entrega del mismo en la dirección especificada en el Pliego de Bases y Condiciones.

OBSERVACIÓN:
✓ La contratante se reserva el derecho de realizar el control de calidad del producto adjudicado y a ser proveído en cualquier momento por los medios idóneos que estime conveniente.

3. Plazo de Entrega de Bienes: 90 días a partir de la firma de contrato

Item	Descripción del Bien	Cant.	Unidad de Medida	Lugar de Entrega	Fecha de Entrega
1	Grupo generador 500 KVA	1	Unidad	FCQ	90 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO
2	Motobomba	2	Unidad	FCQ	90 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO

Abog. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Documentación remitida:

Nota de Remisión N°	Fecha	Descripción	Cantidad
001-001-0003832	11/11/2014	Grupo Generador	1

- Nota de Remisión N° 001-001-0003832.- (foja 13 expediente N° 5.843/15)
- Acta de recepción de bienes N° 196/2014.- (foja 15 expediente N° 5.843/15)

Conforme la documentación remitida se observó lo siguiente:

- El bien fue entregado dentro del plazo estipulado.-
- No fue remitida la Orden de Compra respecto al bien solicitado.-

3.3. Del Monto.

El contrato se refiere al monto en las siguientes cláusulas:

En la cláusula Tercera del contrato expresa:

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	007	00	00	530	10	1	11	575.620.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 269.274

En la cláusula Quinta del contrato: se manifiesta el monto del acuerdo de voluntades.-

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Total
1	26111601-002	Grupo generador 500 KVA			Unidad	1	Unidad	575.620.000	575.620.000

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Lelia Peters
Verificación de Contratos

El Pliego de Bases y Condiciones – Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, expresa:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	*Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:* *El pago de los Bienes se hará en Guaraníes, a través de la Dirección Administrativa y Financiera de la FCQ, Recursos Institucionales previstos para el Ejercicio 2013, conforme a la siguiente condición:* *- No se otorgará anticipo.* *. El pago se realizará al contado en un plazo no mayor a sesenta (60) días a partir de la recepción de la factura crédito y la nota de remisión correspondiente, en la Dirección Administrativa y Financiera de la FCQ - UNA. La factura se confeccionará de una (1) sola vez, cuando se entregue e instale el 100% de los bienes adjudicados, previa certificación y visación de conformidad rubricada por el representante técnico de la Institución.* *- La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas* *.(Ley N° 3439/2007, en su Art.1° que modifica el Art. 41° de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS".*

CGC 15.1	NO SE PAGARA SUMA ALGUNA EN CONCEPTO DE ANTICIPO

De la Ampliación.

Según consulta al SICP, la contratante ha autorizado la siguiente ampliación del contrato por Resolución N° 1.356/14 de fecha 01/diciembre/2.014 que resuelve lo siguiente: *"Art. 1° **APROBAR,** la ampliación del veinte por ciento del monto para la Adquisición de Generador y Motobombas a la siguiente firma: H. Petersen S.A.C.I. por un monto de Gs. 33.555.600.- (Guaraníes treinta y tres millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos) de acuerdo al considerando de la presente Resolución"*, en base a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*. Es importante mencionar que monto incrementado es del 5,8%, y no el 20% que expresa la Resolución.-

En fecha 03/12/2014, fue suscrito el respectivo el Convenio modificatorio N° 01/14, mismo que manifiesta el incremento realizado.-

Facturas

Factura N°	Fecha	Monto	Descripción
001-001-0016198	nov-14	Gs 575.620.000	Grupo Generador

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Leila Peters
Verificador Contractu
DVC-DNCP

Documentación remitida:

- Factura N° 001-001-0016198.- (foja 12 expediente N° 5.843/15)
- Comprobante de Retención N° 001-001-0133060.- (foja 14 expediente N° 5.843/15)

Según datos publicados en el Sistema de Pago Directo a Proveedores del SICP:

Pagos al Proveedor SACIH PETERSEN

En esta sección podrá ver los pagos realizados a este proveedor en particular

Entidad	N° STR	Fecha STR	Recepción MH	Transfer. BCP	Depósito	Monto	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	108824	26/09/2014	30/09/2014	31/10/2014	31/10/2014	547.404.155	

1 registros encontrados. Total: 547.404.155

Cálculos de IVA, Ret. Iva. Ret. Renta:

10%					
Monto	IVA	Ret IVA	Ret Renta	Ley 2421	Total Retención
575.620.000	52.329.091	15.698.727	10.465.818	2.051.300	28.215.846

Según datos publicados en el Sistema de Pago a Proveedores del SICP:

Id	Llamado	Ruc	Razón Social	Cód Contratación	Cant.	Pago Prov.	Ret 0,4	Ret Renta	Ret Iva	Multa	Fondo Rep.	Acción
269274	ADQUISICION DE GENERADOR Y MOTOBOMBAS.	80002126	S.A.C.I. H. PETERSEN	AC-28001-14-16164	1	31.910.765	119.580	610.102	915.153			

Total Pagado: 31.910.765 Total Ret 0,4: 119.580
Total Ret Renta: 610.102 Total Ret Iva: 915.153
Total Multa: Total Fondo Rep:

21 registros encontrados.

Generar Excel

Conforme la documentación remitida se observó lo siguiente:

- Conforme la documentación remitida, el monto total inicial fue abonado.-
- No fue remitido el Recibo de Dinero, correspondiente a la factura N° 001-001-0016198, monto inicial.-
- En la factura N° 001-001-0016198 no se visualiza la fecha de emisión.-
- No obra documentación como ser: Facturas, Recibos de Dinero que se refieran al pago y/o cobro del monto ampliado.-

Abog. Lilia Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

- El monto ampliado corresponde al 5,8% del monto inicial, no al 20% que fuera manifestado en la Resolución 1.356/2.014.-

3.4. De Garantías.

3.4.1. Garantía De Fiel Cumplimiento.

El contrato en su cláusula Novena se refiere a:

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía (Declaración Jurada) de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

El Pliego de Bases y Condiciones – Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, expresa:

CGC 17.1	**El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% del valor total del contrato.**
CGC 17.5	La Garantía de Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

Cuadro realizado en base a la documentación obrante:

Monto Total Inicial	Gs 575.620.000
Garantía Fiel Cumplimiento 5%	Gs 28.781.000

En fecha 29/08/2.014 se emite la Póliza de Fiel Cumplimiento N° 02.01509.2459/0000, por valor de Gs. 28.781.000.-, con vigencia desde el 29/08/2.014 hasta el 31/12/2.014, conforme lo establecido.-

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Leyla Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Ahora bien, hubo una ampliación respecto al monto contratado, y no obra dentro del expediente remitido, documentación alguna que se refiera a la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento.-

3.5. Cumplimiento Tributario.

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	80002126 - 6
Nombre Completo / Razón Social	SACI H. PETERSEN
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	CIHA547110K

Obligaciones para Hechauka

Impuesto	Desde	Hasta
911 - COMPRAS	01/04/2009	
921 - VENTAS	01/04/2009	
931 - RETENCIONES	01/04/2009	

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

De acuerdo con los datos del Sistema de Gestión Tributaria, la firma H. Petersen S.A.C.I. no se encuentra en situación irregular como contribuyente del Estado, como puede observarse.-

4. CONCLUSIONES

Se solicita a las partes referirse a los siguientes puntos:

4.1. No fue remitida la Orden de Compra respecto al bien solicitado.-

4.2. Respecto al pago:

4.2.1. No fue remitido el Recibo de Dinero, correspondiente a la factura N° 001-001-0016198, monto inicial.-

4.2.2. En la factura N° 001-001-0016198 no se visualiza la fecha de emisión.-

4.2.3. No obra documentación como ser: Facturas, Recibos de Dinero que se refieran al pago y/o cobro del monto ampliado.-

4.2.4. El monto ampliado corresponde al 5,8% del monto inicial, no al 20% que fuera manifestado en la Resolución 1.356/2.014.-

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Lelia Peterse...
Verificador Contractual
DVC-DNCP

4.3. Hubo una ampliación respecto al monto contratado, y no obra dentro del expediente remitido, documentación alguna que se refiera a la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento.-

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a la firma *H. Petersen S.A.C.I.* y la *Facultad de Ciencias Químicas - UNA* para su conocimiento y que en el plazo de 5 días hábiles, realicen el descargo correspondiente.-

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.-

Abg. Leila Petersen Núñez
Verificadora Contractual

Abg. Myrta Godoy Alderete
Dirección de Verificación de Contratos

EVALUACION DE DESCARGO					**EVA N° 47/2.015**
Fecha emisión	21/07/2.015				
Ref. Informe DVC	Nº 27/15 del 22/06/2.015				
Contratante	Facultad de Ciencias Químicas – UNA				
Contratista	H. Petersen S.A.C.I.				
ID llamado N°	269.274/2.014				
Recurrentes	Facultad de Ciencias Químicas – UNA	X	-------	--	
Expediente/s Nº	6.789/15	**Fecha/s**	02/07/2.015		

Instancias a remitir*	**EC**	X	**C**	X	**CGR**		**AGPE**		**MP**		**DJ**	X	**DNC**		**JD**		**JM**		**O**	X

*EC: Entidad Contratante, C: Contratista, CGR: Contraloría General de la República, AGPE: Auditoria General del Poder Ejecutivo, MP: Ministerio Público, DJ: Dirección Jurídica de la DNCP, DNC: Dirección de Normas y Control de la DNCP, JD: Junta Departamental, JM: Junta Municipal, O: Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones.**

1.1. Origen del Informe: En virtud a las prerrogativas establecidas en la Ley N° 3.439/07, de efectuar la verificación de ejecución de los contratos suscritos por los organismos, los gobiernos departamentales y las municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha decidido efectuar una verificación acerca de la ejecución del contrato suscrito entre la firma *H. Petersen S.A.C.I.* y la *Facultad de Ciencias Químicas – Universidad Nacional de Asunción (UNA)*, para el: *"Contrato de Adquisición de Generador y Motobombas"* – ítem N° 1 (I.D. N° 269.274/2.014).-

1.2. La Ley N° 2.051/03, modificada por la Ley N° 3439/07, en el artículo 70° se refiere a las Facultades de Verificación: *"La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) verificará que los procedimientos de contrataciones públicas en cualquier etapa de su ejecución, se realicen conforme a lo establecido en esta Ley, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás normas reglamentarias, implementando los mecanismos y procedimientos de verificación que considere oportunos o convenientes.*

A los efectos de lo establecido en el primer párrafo del presente artículo, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) y tendrá acceso directo e irrestricto a los documentos

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Verificación Contractual DVC-DNCP

correspondientes a todas las etapas de la contratación (programación, presupuesto, proceso de contratación, ejecución de contrato y erogaciones), contenidos en los archivos de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) institucionales y otras dependencias, referentes a las efectuadas en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

1.3. La presente verificación se inició DE OFICIO.-

1.4. En fecha **24/06/2.015**, por nota DNCP/DVC N° **6.479/2.015**, se remite el Informe DVC N° 27/2.015 a la Facultad de Ciencias Químicas – UNA, la misma fue recibida el 25/06/2.015.-

1.5. En fecha **24/06/2.015**, por nota DNCP/DVC N° **6.480/2.015**, se remite el Informe DVC N° 27/2.015 a la firma H. Petersen S.A.C.I., la misma fue recibida el 25/06/2.015.-

1.6. Por nota del 02/07/2.015, la Facultad de Ciencias Químicas – UNA realiza su descargo de 21 (Veinte y Una) fojas recibida en esta Dirección en fecha **02/07/2.015** como expediente **N° 6.789/15**.-

Para la mejor comprensión de la presente Evaluación de Descargo, se transcriben las conclusiones del Informe DVC N° 27/2.015, los descargos presentados por las partes (si hubiere), y luego el análisis realizado por esta Dirección:

4.1. No fue remitida la Orden de Compra respecto al bien solicitado.-

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Neila Petersen
Verificador Contractual

Respuesta de la contratante:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº **2459**

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión :	03/12/2014
Entidad:	01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1373		
ID del Llamado:	269274	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE GENERADOR Y MOTOBOMBAS			
Proveedor:	H PETERSEN S.A.C.I. Telef 21 202 615	RUC:	80002126-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Item	Descripcion de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Caterpillar	[illegible]	Unidad	1	33.555.600	33.555.600

El Panel de transferencia de Arga inteligente Caterpillar. Incorpora lo ultimo disponible a nivel tecnológico. Opera con el panel de control del generador, para proveer un control totalmente automático de fallas de la linea de suministro principal de energia, arrancando el grupo generador y transfiriendo la carga critica de la linea principal a esta, en caso el caso que la linea principal falle y restaurando la provisión de energia de la linea principal retransfiriendo la carga, para luego parar el grupo generador. El monitoreo la regulación del tiempo y del control lógico del circuito esta controlado por un sistema de mando electromecanico, interconexión con el grupo generador de solo 2 conductores, transferencia de carga mediante sistema de llave conmutadora tripolar que asegura la conexión que asegura la conexión a cualquiera de las fuentes con sistema de enclavamiento mecánico total. Neutro solido aislado de la tierra, barra de aterramiento disponible.

1.1- **Caracteristicas Generales**
Capacidad de Conducción de 400 amperios para la transferencia automática
Voltaje : 380/220 VAC
Frecuencia : 50 Hz
Trifasico de tres hilos, neutro solido y borne de tierra de protección
Gabinete Tipo NEMA
Bloqueo mecanico para evitar mala operación
Switch transferencia diseñado para fácil mantenimiento
Indicadores del estado de transferencia

1 .2 **Instalación de un tablero de transferencia automática**
Tareas a ser realizadas
transporte del tablero al sitio de instalación.
Posicionamiento y Fijación del tablero en el lugar de instalación
Servicio técnico para interconexión del sistema de fuerza del ATS1 al ATS2
Servicio técnico para la interconexiones del sistema de ATS2 - carga.
Mano de Obra Calificada para la realización de los trabajos
Materiales menores para conexión y fijación
Pruebas, ajustes finales y puesta en marcha

1.3 **Materiales necesarios para la instalación del tablero de transferencia automática:**
Para ATS1 - ATS2 Provisión de conductor eléctrico de uso industrial del tipo NYY 3x(1x180)mm² para sistema de fuerza y NYY de 1x100mm² para neutro hasta un tendido máximo de 2 metros de conductor por fase
Para ATS2 - CARGAS: Provisión de conductor eléctrico de uso industrial del tipo NYY de 3x (1x95)mm², para sistema de fuerza hasta un tendido máximo de 5 metros de conductor por fase.
Cargas - ATS2 Provisión de conductor eléctrico de uso industrial del tipo NYY de 3x (1x95)mm², para sistema de fuerza hasta un tendido máximo de 5 metros de conductor por fase.
Provisión de cables del tipo TPR 2 x 1 mm² para señal de arranque, hasta un tendido máximo de 5 metros
terminales de cobre para conexiones
materiales menores para conexiones y fijaciones

TOTAL	33.555.600
SON GUARANIES:	Treinta y tres millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	hasta el 31 de diciembre de 2014
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : según lo establecido en PBC	
LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Lidia Petersen
Verificador Contractual
DNCP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº **2459**

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión :	03/12/2014
Entidad:	01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1373		
ID del Llamado:	269274	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE GENERADOR Y MOTOBOMBAS			
Proveedor:	H PETERSEN S.A.C.I. Telef 21 202 615	RUC:	80002126-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Nº ORDEN	Nº de Item	Descripcion de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Caterpillar	[illegible]	Unidad	[illegible]	33.555.600	33.555.600

El Panel de transferencia de Arga inteligente Caterpillar. Incorpora lo último disponible a nivel tecnológico. Opera con el panel de control del generador, para proveer un control totalmente automático de fallas de la línea de suministro principal de energía, arrancando el grupo generador y transfiriendo la carga crítica de la línea principal a esta, en caso el caso que la línea principal falle y restaurando la provisión de energía de la línea principal retransfiriendo la carga, para luego parar el grupo generador. El monitoreo, la regulación del tiempo y del control lógico del circuito esta controlado por un sistema de mando electromecánico, interconexión con el grupo generador de solo 2 conductores, transferencia de carga mediante sistema de llave conmutadora tripolar que asegura la conexión que asegura la conexión a cualquiera de las fuentes con sistema de enclavamiento mecánico total. Neutro solido aislado de la tierra, barra de aterramiento disponible.

1.1- **Caracteristicas Generales**
Capacidad de Conducción de 400 amperios para la transferencia automática
Voltaje : 380/220 VAC
Frecuencia : 50 Hz
Trifásico de tres hilos, neutro solido y borne de tierra de protección
Gabinete Tipo NEMA
Bloqueo mecanico para evitar mala operación
Switch transferencia diseñado para fácil mantenimiento
Indicadores del estado de transferencia

1.2 **Instalación de un tablero de transferencia automática**
Tareas a ser realizadas
transporte del tablero al sitio de instalación.
Posicionamiento y Fijación del tablero en el lugar de instalación
Servicio técnico para interconexión del sistema de fuerza del ATS1 al ATS2
Servicio tecnico para la interconexiones del sistema de ATS2 - carga.
Mano de Obra Calificada para la realización de los trabajos
Materiales menores para conexión y fijación
Pruebas, ajustes finales y puesta en marcha

1.3 **Materiales necesarios para la instalación del tablero de transferencia automática:**
Para ATS1 - ATS2 Provisión de conductor eléctrico de uso industrial del tipo NYY 3x(1x180)mm² para sistema de fuerza y NYY de 1x100mm² para neutro hasta un tendido máximo de 2 metros de conductor por fase
Para ATS2 - CARGAS: Provisión de conductor eléctrico de uso industrial del tipo NYY de 3x (1x95)mm², para sistema de fuerza hasta un tendido máximo de 5 metros de conductor por fase.
Cargas - ATS2 Provisión de conductor eléctrico de uso industrial del tipo NYY de 3x (1x95)mm², para sistema de fuerza hasta un tendido máximo de 5 metros de conductor por fase.
Provision de cables del tipo TPR 2 x 1 mm² para señal de arranque, hasta un tendido máximo de 5 metros
terminales de cobre para conexiones
materiales menores para conexiones y fijaciones

TOTAL	33.555.600
SON GUARANIES:	Treinta y tres millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	hasta el 31 de diciembre de 2014
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : según lo establecido en PBC	
LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA	
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.	
Anticipo: NO Porcentaje:----------	En caso afirmativo indicar: El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del mismo antes de la forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

Respuesta de la firma:

La firma no presentó descargo alguno, pese a haber sido debidamente notificada.-

Respuesta de la DNCP respecto a la conclusión 4.1.:

Conforme la documentación remitida, se levanta el punto **4.1.** de las conclusiones.-

Abg. H. Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

4.2. Respecto al pago:

4.2.1. No fue remitido el Recibo de Dinero, correspondiente a la factura N° 001-001-0016198, monto inicial.-

4.2.2. En la factura N° 001-001-0016198 no se visualiza la fecha de emisión.-

Respuesta de la contratante:

H. Petersen CAT S.A.C.I. H. PETERSEN

Cod. 62242

Recibo de Dinero
RUC: 80002126-6

Asunción: Avda. Artigas 1552 Tel.: 202 615 (R.A.) Fax: 213 819 Casilla de Correo: 1415

Chaco: Avda. Central c/ Calle Ultima Loma Plata, Paraguay Tel.: 0492 252 042 Fax: 0492 252 244

Itapúa: Ruta VI, Km. 6 Cambyretá, Paraguay Tel.: 071 214 500/1 Fax: 071 214 500/1

Alto Paraná: Ruta 7, Km. 16 Minga Guazú, Paraguay Tel.: 064 420 910/13 Fax: 064 420 910/13

www.hpetersen.com.py
consultas@hpetersen.com.py

Nº 0144805

Gs. 575.620.000 -

US$. — Cambio: —

Recibimos de Facultad de Ciencias Químicas RUC.: 80010887-6

la cantidad de Guaraníes quinientos setenta y cinco millones seiscientos veinte mil

en concepto de pago de facturas

Fact. Nº	Fecha	IMPORTE	
16198	11/11	575.620.000	

Fact. Nº	Fecha	IMPORTE	

As. 30-12-14
Lugar y Fecha

☐ Efectivo
☐ Cheque Nº 108824 Bco. Contr.
☑ Depósito Bancario

FIRMA

LASER COMPANY S.A. - 15 DE AGOSTO 1006 esq. MANDUVIRA - TELS: 491 201 - 491 208
RUC: 80007672-9 - 200 TAL. 25 X 3 - 141751/146750 - JULIO 2014 - HABILITACION Nº 1.049

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: CONTABILIDAD
TRIPLICADO: S.S.E.T.

Respuesta de la firma:

La firma no presentó descargo alguno.-

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Respuesta de la DNCP respecto a las conclusiones 4.2.1 y 4.2.2.:

Conforme a las documentaciones remitidas por la contratante:

Factura N°	Fecha	Monto	Descripción	Recibo de Dinero N°	Fecha	Orden de Compra N°	Descripción
001-001-0016198	11/11/2014	Gs 575.620.000	Grupo Generador 500KVA	144805	30/12/2014	2431	Grupo Generador 500KVA
001-001-0017856	18/12/2014	Gs 33.555.600	Tablero de Transferencia Automática de Cargas Criticas	148430	27/02/2015	2459	Tablero de Transferencia Automática de Cargas Criticas
Total		Gs 609.175.600					

Por tanto, la fecha de emisión de la factura N° 001-001-0016198 es **11/11/2014** y la fecha del recibo de dinero N° 144805 es **30/12/2014**.-

Conforme las documentaciones remitidas, se levantan los puntos **4.2.1 y 4.2.2.** de las conclusiones del informe de referencia.-

No obstante, cabe destacar que según consulta al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), Módulos: Pagos/Consulta Pago Directo, se observa que el depósito bancario fue ya realizado en fecha **31/10/2014**:

Pagos al Proveedor SACIH PETERSEN

En esta sección podrá ver los pagos realizados a este proveedor en particular

Entidad	N° STR	Fecha STR	Recepción MH	Transfer. BCP	Depósito	Monto	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	108824	26/09/2014	30/09/2014	31/10/2014	31/10/2014	547.404,155	

1 registros encontrados. Total: 547.404,155

Por consiguiente, se insta a la firma H. PETERSEN S.A.C.I. a que en futuros procedimientos de contratación preste especial cuidado respecto al llenado de los documentos respaldatorios de pagos.-

4.2.3. No obra documentación como ser: Facturas, Recibos de Dinero que se refieran al pago y/o cobro del monto ampliado.-

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Leila Peterson
Verificadora Jurídica
DVC-DNCP

Respuesta de la contratante:

- Orden de Compra N° 2459 de fecha 03/12/2.014.- (foja 12 expediente N° 6.789/15)
- Factura N° 001-001-0017856 del 18/12/2.014 por Gs. 33.555.600.- (foja 07 expediente N° 6.789/15)
- Recibo de Dinero N° 148.430 del 27/02/2.015.- (foja 05 expediente N° 6.789/15)

Respuesta de la firma:

La firma no presentó descargo alguno.-

Respuesta de la DNCP respecto a la conclusión 4.2.3.:

Conforme las documentaciones remitidas, se levanta el punto **4.2.3.** de las conclusiones.-

4.2.4. El monto ampliado corresponde al 5,8% del monto inicial, no al 20% que fuera manifestado en la Resolución 1.356/2.014.-

Respuesta de la contratante:

La contratante no se expidió respecto a este punto.-

Respuesta de la firma:

La firma no presentó descargo alguno.-

Respuesta de la DNCP respecto a la conclusión 4.2.4.:

Considerando que este punto no fue contestado por ninguna de las partes, se mantiene la conclusión **4.2.4.** del informe de referencia.-

4.3. Hubo una ampliación respecto al monto contratado, y no obra dentro del expediente remitido, documentación alguna que se refiera a la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento.-

Abog. Lelia Petersen
Verificadora Contractual
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Respuesta de la contratante:

La contratante no se expidió respecto a este punto.-

Respuesta de la firma:

La firma no presentó descargo alguno.-

Respuesta de la DNCP respecto a la conclusión 4.3.:

Considerando que este punto no fue contestado por ninguna de las partes, se mantiene la conclusión **4.3.** del informe de referencia.-

Conclusiones y Recomendaciones:

En base al análisis del descargo presentado por las partes, corresponde:

- levantar los puntos: **4.1.; 4.2.1.; 4.2.2. y 4.2.3.** y,
- mantener las conclusiones de los puntos **4.2.4. y 4.3.-**

Se insta a la contratante que tome las medidas internas necesarias para el debido control y seguimiento de las garantías contractuales y sus ampliaciones o endosos en casos de emisión de adendas contractuales o convenios modificatorios, en cuanto a la forma adoptada, los plazos de vigencia y al monto garantizado.-

Asimismo, se insta a la firma H. PETERSEN S.A.C.I. a que en futuros procedimientos de contratación preste especial cuidado respecto al llenado de los documentos respaldatorios de pagos.-

Igualmente, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formado MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20)

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abog. Lelia Petersen
Verificación Contractual
DVC-DNCP

días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.-

Finalmente, corresponde la remisión de la presente evaluación a:

- las partes contratantes — a *H. Petersen S.A.C.I.* y la *Facultad de Ciencias Químicas – Universidad Nacional de Asunción (UNA)*, para la comunicación del cierre de los trabajos por parte de este Dirección;
- a la Auditoría Interna Institucional (AII); y,
- a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, para lo que hubiere lugar.-

Abg. Leila Petersen N.
Verificadora Contractual

Abg. Myrta Godoy Alderete
Directora de Verificación de Contratos